



BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 7 CÓRDOBA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. -----

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOR/CI/2024/002845	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 12 de febrero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERCOR/CI/2025/000187	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 12 de febrero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



3	VERCOR/CI/2024/002868	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 12 de febrero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	VERCOR/CI/2024/002861	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 12 de febrero de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	3280/2025	Se notifica a la persona solicitante, que en fecha 12 de febrero de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de febrero 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	3279/2025	Se notifica a la persona solicitante, que en fecha 12 de febrero de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de febrero 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



7	3278/2025	Se notifica a la persona solicitante, que en fecha 12 de febrero de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de febrero 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	3275/2025	Se notifica a la persona solicitante, que en fecha 12 de febrero de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 11 de febrero 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE H. CÓRDOBA, VERACRUZ A 12 DE FEBRERO DE 2025 LIC. JUAN DE JESÚS GUZMAN VALERIO CONCILIADOR LABORAL ENCARGADO DE LA DELEGACION 7 CÓRDOBA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		